## **LEI DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1877**

Voto de honor. – Al señor Ministro Salvatierra despues de la lectura de su memoria.

## **HILARION DAZA**

## PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

Decreta.

Artículo único. Atento el mérito que se revela en la memoria que acaba de leer el honorable Ministro de Hacienda e Industria, doctor Manuel Ignacio Salvatierra; se le acuerda un voto de honor y confianza.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de sesiones en La Paz, a 20 de noviembre de 1877.

Mariano Reyes Cardona, presidente. – Jorje Delgadillo, Diputado secretario. – Luciano Valle, diputado secretario.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. – La Paz, noviembre 21 de 1877. – Ejecútese. – Daza. – José M. del Carpio.